

RESOLUCION No (**0 0 0 3 0 5**) DE 2016

“Por medio de la cual se nombra al representante con su respectivo suplente y se procede a nombrar al presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución No. 2013 de junio 6 de 1986, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto 1295 de 1994, se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
2. Que según el artículo segundo de la resolución 2013 de 1986, se debe nombrar un representante por cada una de las partes.
3. Que según el artículo quinto de la misma resolución, el empleador nombrará directamente su representante al comité y los trabajadores elegirán al suyo mediante votación libre.
4. Que el artículo noveno de la resolución 2013 de 1986, establece que el empleador designará al presidente del comité, de los representantes que el designe.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar por parte de este Despacho como representante ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” a los Doctores CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO, Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana, Código 035, Grado 08, con suplencia de la Doctora MAYERLYN KATHERINE BAUTISTA ORTIZ, Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 03 y a la Doctora MYRIAM LEON AMAYA, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, con suplencia del Doctor ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05.

ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Doctor CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los **28 SEP 2016**



JORGE ELIECER GOMEZ VILLAMIZAR
Contralor Municipal de Bucaramanga

• 1000



RESOLUCION No (**0 0 0 3 0 5**) DE 2016

“Por medio de la cual se nombra al representante con su respectivo suplente y se procede a nombrar al presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

- 1 Que mediante resolución No. 2013 de junio 6 de 1986, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto 1295 de 1994, se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- 2 Que según el artículo segundo de la resolución 2013 de 1986, se debe nombrar un representante por cada una de las partes.
- 3 Que según el artículo quinto de la misma resolución, el empleador nombrará directamente su representante al comité y los trabajadores elegirán al suyo mediante votación libre.
- 4 Que el artículo noveno de la resolución 2013 de 1986, establece que el empleador designará al presidente del comité, de los representantes que el designe.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar por parte de este Despacho como representante ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” a los Doctores CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO, Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana, Código 035, Grado 08, con suplencia de la Doctora MAYERLYN KATHERINE BAUTISTA ORTIZ, Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 03 y a la Doctora MYRIAM LEON AMAYA, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, con suplencia del Doctor ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA, Profesional Universitario, Código 219, Grado 05.

ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Doctor CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los **28 SEP 2016**


JORGE ELIECER GÓMEZ VILLAMIZAR
Contralor Municipal de Bucaramanga

Elaboró: Jesús María Muñoz Jerez- Grupo Recursos Físicos, Gestión Documental y Sistemas
Revisó: Carlos Andrés Ortiz Monroy- Jefe Oficina Asesora Jurídica

